187

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 9.909.

POR EL CUAL SE AMPLIA Y SE MODIFICA EL DECRETO Nº9801 DE FECHA 2 de AGOSTO DE 1945.-

---------ooOoo---------

Asunción, 16 de Agosto de 1945.-

N. 609.

VISTO: El expediente Nº3162, iniciado en este Ministerio por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en el que solicita la inclusión de los señores Ramón T.Cartes y Carlos Carvallo, en la Delegación Nacional nombrada por Decreto Nº9801 de fecha 2 de Agosto del corriente año, que representará a nuestro País en la IIIa.Conferencia de Radiocomunicaciones a realizarse en la ciudad de Rio de Janeiro, el próximo 3 de Setiembre,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Amplíase el Art.1º del Decreto Nº9801 de fecha 2 de Agosto de 1945, en la siguiente forma:
Incluyendo en la nómina que representará a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones a la IIIa.Conferencia de Radiocomunicaciones a realizarse en la ciudad de Rio de Janeiro el 3 de Setiembre de 1945, al señor Ramón T.Cartes, quedando sin efecto su nombramiento en el Art.2º del citado Decreto.-

Art.2º.- Modifícase el Art.2º del Decreto Nº9801, de fecha 2 de Agosto de 1945, en la siguiente forma:
Dejando sin efecto el nombramiento del Señor Ramón T. Cartes, como representante del RADIO CLUB PARAGUAYO a la citada Conferencia; e incluyendo en la nómina de las entidades que concurriran a la mencionada reunión como observadores, a la TELECO PARAGUAYA S.A., que estará representada por el Señor Carlos Carvallo.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-